

SECRETARIA: Santiago de Cali, Enero 25 de 2021. A Despacho del Señor Juez. Informando que la apoderada judicial de la parte demandante allega a través del correo institucional del juzgado, memorial anexando Oficio de desembargo con nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvase proveer.
La Secretaria,

Gloria Stella Zúñiga Jiménez

Auto de Trámite Nro. 002 Primera Instancia.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría, el Juzgado

R E S U E L V E:

- 1) **AGRÉGUESE** a los autos el anterior memorial anexando nota devolutiva proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, proveniente de la Dra. LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ, en calidad de apoderada judicial del parte demandante para que conste.
- 2) **EXPÍDASE** nuevo Oficio de desembargo a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, aclarando el Oficio # 0368 de Marzo 11 de 2020, en el sentido de que el proceso que se adelantó en este juzgado fue EJECUTIVO CON GARANTIA REAL y/o HIPOTECARIO, y no Ejecutivo como se mencionó en dicho oficio.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

255e9eaf5bcf6ff341e2757cf85f372aba94c2908ab5eaf159c12021ad9d0575

Documento generado en 25/01/2021 10:40:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**